

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35278 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en fecha 2 de septiembre de 2013 se ha dictado auto de conclusión del concurso frente a doña Ana María Alave Velasco y don Salvador Victorino Llorente Sánchez, con C.I.F./N.I.F. número 21.464.598-D, y número 21.419.514-M, con domicilio en calle Valle Inclán, 16-3.º B Novelda, que se tramita en este Juzgado con el n.º 361/08-R, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de doña Ana María Alave Velasco y don Salvador Llorente Sánchez.

2. El deudor doña Ana María Alave Velasco y don Salvador Llorente Sánchez queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor doña Ana María Alave Velasco y don Salvador Llorente Sánchez que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 15 de abril de 2013.

5. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Alicante, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050826-1